

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS
(SISTEMA, SGC Y MECT)
FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD

MAHP03.03.01.18.P20.F01

VERSIÓN 4
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 17/mar/2020

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	AGREDO URREA HECTOR MARIO			2. Ficha No.	20	1028
3. Contrato No.	4145.010.26.1.1028-2020			4. RUT/NIT	16.601.355	7
5. Régimen Tributario Renta	RS			6. Actividad Económica	Principal	8299
7. Régimen Tributario Ventas	RS			Contractual	8299	
8. Régimen Simple de Tributación	SI () NO (X)			11. Entidad sin Animo de lucro (ESAL)	Permanencia Calificación DIAN	SI () NO () Res. Fecha
9. Tipo de Entidad	N/A			10. Orden	N/A	Código 04 () Código 05 () Código 06 ()
12. Dependencia - Centro Gestor	SALUD			13. CDP No.	3500131374	
14. Valor Total del Contrato	\$ 4.828.160			15. Valor IVA	\$ 0	
				16. IMPUESTO AL CONSUMO	\$ 0	

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

CONCEPTO	19. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
Contribución Especial - CE (Contrato de Obra)	\$ 4.828.160	X		5,0
Pro-Cultura - EC > a UVT 4.072 (Mayor a \$ 144.991.704)		X		1,0
Pro-Desarrollo - EP < a 2.196 UVT (De \$1 A \$ 78.192.971)			X	1,0
Pro-Desarrollo - EP > a 2.196 UVT (Igual o Mayor a \$ 78.192.972)		X		3,5
Pro-Bienestar del Adulto Mayor-EA		X		2,0
Pro-Univalle - EV			X	2,0
Pro-Hospital - EH			X	1,0
Pro-Unipacifico - EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$ 5.266.818)		X		0,5
Pro-Unipacifico - EU Todo Tipo de Contrato		X		0,5
Pro-Unipacifico - EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales		X		1,0
RETE ICA - IV - IC - II - IF - IS			X	1,00
RETE ICA - IV - IC - II - IF - IS		SERV	0	
Retefuente - RD - RS - RH - RC - RA - RO - RF		RS		
Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW		RW		
Factor Multiplicador		X		TABLA
RETE IVA - RI		X		15,0

20. VALOR UVT AÑO 2020 \$35.607

3. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

21. ANTICIPO	NO	X	%	VALOR
21. CONTABILIZACION - CUENTA No.				
5502161751	\$ 4.828.160,00			
2480040001	\$ 4.828.160,00			

23. FORMA DE PAGO	24. OBSERVACION	25. VALOR	26. PORCENTAJE
TRES (3) CUOTAS	UNA (01) CUOTAS DE \$965.632 PREVIA CERTIFICACION DEL INTERVENTOR	\$ 965.632	20%
UNA (1) CUOTA	DOS (02) CUOTAS DE \$1.931.264 PREVIA CERTIFICACION DEL INTERVENTOR	\$ 3.862.528	80%
UNA (1) CUOTA	0	\$ 0	0%

27. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios de apoyo a la gestión del Proceso Servicios de Salud Pública de la Secretaría de Salud Pública Municipal - Grupo de Salud Ambiental, en las actividades de control y prevención del dengue, chikungunya, zika y otras Enfermedades Transmitidas por Vectores, en el entorno hogar, institucional o comunitario, en cumplimiento del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDADES EN EL MUNICIPIO DE CALI, FICHA BP 26002244

28. OBSERVACIONES

Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable la retención en la fuente establecida en el artículo 383 del E.T., y que para efectos tributarios se denominan ingresos cedulas por Rentas de Trabajo.

Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable las tarifas de retención en la fuente generales establecidas en el artículo 392 del E.T., y que para efectos tributarios se denominan ingresos cedulas por Rentas No Laborales.

Los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que no presenten el certificado de vinculación de trabajadores asociados a la actividad, les será aplicada las tarifas de retención en la fuente generales establecida en el artículo 392 del E.T.

Para pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, la estampilla Pro-Adulto mayor se descontará sólo en el evento que el SUPERVISOR lo autorice ajustandose al acuerdo 0469 de 2019 Artículo decimo octavo, y vigesimo cuarto.

29. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

ART. 11 DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011 RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICARA NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS

NOMBRE	INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT
30. ELABORÓ	Firma:	31. REVISÓ	CONTABLE	Firma:	Nombre: DANIEL MOLINA
	Nombre: Alberto Palacios		TRIBUTARIO	Firma:	Nombre: DANIEL MOLINA
	Fecha: 30/04/2020 0:00		DATA MAESTRA	Firma:	Nombre: